

INVITACION PÚBLICA Nro. CM-MC-002-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En aplicación del Capítulo V, artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, se adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

“SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.”

DESCRIPCION GENERAL		
1. Fecha	Agosto de 2026	CONCEJO MUNICIPAL DE GUASCA
2. Nombre del funcionario	JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRANTES Presidente Concejo Municipal	
3. Dependencia	Concejo Municipal	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC	El servicio objeto contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios USPSC como se indica a continuación:			
	Códigos UNSPS			
	Segmento	Familia	Clase	Producto
	53	5311	531116	53111600
	53	5310	531019	53101900
	53	5310	531027	53102700
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
5.1 ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	1	Unidad	1	Pantalón para dama, material licrado que se ajusta al cuerpo con tiro alto, cierre frontal, bolsillos laterales, costuras reforzadas y excelente acabado, ideal para uso institucional y de oficina (talla, color y modelo indicado por el supervisor).
	2	Unidad	1	Jean tiro alto bota skinny material Algodón mezcla (talla, color y modelo indicado por el supervisor), excelente calidad.
	3	Unidad	1	Blusa en algodón, lino o satín para dama (talla, color y modelo indicado por el supervisor), excelente calidad.
	4	Par	1	Tenis para dama, elaborados en material sintético o equivalente, con plantilla acolchada, suela antideslizante, diseño cómodo, liviano y moderno (estilo, color y talla indicado por el supervisor), excelente calidad.
	5	Par	1	Botines tacón para dama, 100% cuero, suela antideslizante, cierre mediante cremallera lateral y con elástico lateral, altura del tacón para dama de 3½ a 5½, no esté regado el pegante ni mal cortada (estilo, color y talla indicado por el supervisor), excelente calidad.
	6	Unidad	1	Abrigo dama corte princesa, material en poliéster (color y talla indicado por el supervisor).
	7	Unidad	1	Jean tiro alto bota ancha (talla, color y modelo a escoger), excelente calidad.
	8	Unidad	1	Blazer manga larga oversize para mujer, poliéster 85% y rayón 15% (85% polyester / 15% rayon).
	9	Par	1	Tacón para mujer de dimensión pequeña entre 3 a 5 cm, ancho para mayor estabilidad, punta cerrada con mayor comodidad. (color y talla indicado por el supervisor)
	10	Unidad	1	Camisa tipo polo para mujer con corte clásico con especificaciones de exterior: algodón=95%, elastano=5%, acanalado: algodón=95%, elastano=5% (color y talla indicado por el supervisor)
	11	Unidad	1	Pashmina para mujer, unicolor confeccionada en poliéster, suave y ligera al tacto. Presenta un diseño versátil y elegante, 30% viscosa 70% polyester (color indicado por el supervisor)
NOTAS: Para el caso de la blusa en algodón (Item 3) se requiere que los posibles oferentes alleguen una muestra de la misma antes de la fecha y hora del cierre del proceso en las instalaciones del Concejo Municipal de Guasca Cundinamarca, segundo piso de la casa municipal calle 4 No. 3-48. El oferente deberá allegar junto con su oferta fichas técnicas de todos los elementos a suministrar. Así mismo, se aclara que el presente proceso se adelanta por la modalidad de cotización individual a monto agotable				

6. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBRA O BIEN A SUMINISTRAR	CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS: - Garantizar la calidad de los elementos contratados. - Cambiar las prendas o el calzado, en caso que se presenten defectos de fabricación, confección o imperfección en los materiales. - Ejecutar el objeto del contrato y el desarrollo de actividades en condiciones de eficiencia y responsabilidad. - Acreditar el pago al sistema de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato, requisito indispensable para tramitar el pago. - Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. - Cumplir los tiempos establecidos en la ejecución del contrato. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. - Cancelar los impuestos que se originen con ocasión del contrato. - Dado que las instalaciones del Concejo Municipal están ubicadas el segundo piso de la casa municipal calle 4 No. 3-48 de Guasca Cundinamarca, y dado que el presente proceso y el contrato que de él se derive corresponde a un contrato de suministro, donde los pedidos son parciales, diarios o eventuales y como tal la entrega se debe hacer de similar periodicidad, más no corresponde a una compraventa donde la entrega es en un sólo instante, es necesario que los proponentes de manera clara y con los soportes respectivos, suministren las fichas técnicas de cada uno de los elementos a contratar, y de manera física entreguen una muestra del Item N° 3, en las instalaciones del Concejo Municipal a más tardar el día y hora del cierre del presente proceso. OBLIGACIONES GENERALES: - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. - Suministrar la información pertinente que la Entidad Contratante le requiera. - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas. - Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso con calidad, en el plazo establecido. - Será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en el cumplimiento del contrato. - Presentar ante El Concejo Municipal, los productos y servicios de acuerdo a las actividades planteadas, en los plazos establecidos. - Suscribir y presentar conjuntamente con El Concejo Municipal las Actas que sean necesarias para la ejecución del contrato. - Entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza de la Entidad CONTRATANTE, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATANTE. Teniendo en cuenta que las actividades del CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del CONTRATANTE, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto. - Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. - Y demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada
--	---

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir el objeto dentro del plazo y los términos estipulados. 2. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato mala calidad o cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el presente proceso y la oferta presentada por el contratista, el cambio se debe hacer sin ningún costo para el CONCEJO MUNICIPAL el cual se deberá efectuar dentro de los dos (2) días calendarios siguientes al problema y/o requerimiento Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del encargado de control y vigilancia técnica del contrato. 3. Entregar los bienes en las fechas solicitadas por el Concejo Municipal. 4. Informar al Concejo Municipal en oportunidad cualquier eventualidad que se presente dentro del desarrollo del objeto contractual. 5. El contratista debe entregar informe final junto con los pagos parafiscales al supervisor del contrato, constatándose de esta forma el cumplimiento de las obligaciones de ley. 6. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato y tomar las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar. 7. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental según lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 Artículo 1, referente a la disposición de residuos que se generen de la ejecución del contrato.												
7. Plazo de ejecución del contrato	El plazo del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso contractual, será de cuatro (04) meses o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra , contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, de lo cual quedará constancia en el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato designado por El Concejo Municipal de Guasca (Cundinamarca) y el contratista.												
8. Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Guasca, Cundinamarca área urbana, ubicación de la oficina del Concejo calle 4 No. 3-48 piso 2												
9. Valor Estimado Del Contrato	El valor estimado del presente proceso de contratación se establece en la suma DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000) a monto agotable, incluidos todos los costos directos e indirectos que la contratación conlleve, siendo éste a su vez el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección de acuerdo con el análisis del sector realizado. A cada pago efectuado el Municipio efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del Orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con el objeto y valor del Contrato.												
10. Disponibilidad Presupuestal	CDP Nro. 2026000502 Fecha 28 de Julio de 2026 <table><tr><th>ART. PRESUPUESTAL</th><th>SECTOR</th><th>AREA</th><th>ARTICULO</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2.1.2.02.01.002</td><td>1.admisnitracion central</td><td>3-Concejo Municipal</td><td>PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS EN TEJIDOS DE PUNTO, PARA MUJER</td><td>1010- ingresos corrientes de libre destinación.</td><td>\$ 2.500.000</td></tr></table> Los descuentos tributarios que se aplicarán en el presente contrato son: El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y Municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.	ART. PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR	2.1.2.02.01.002	1.admisnitracion central	3-Concejo Municipal	PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS EN TEJIDOS DE PUNTO, PARA MUJER	1010- ingresos corrientes de libre destinación.	\$ 2.500.000
ART. PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR								
2.1.2.02.01.002	1.admisnitracion central	3-Concejo Municipal	PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS EN TEJIDOS DE PUNTO, PARA MUJER	1010- ingresos corrientes de libre destinación.	\$ 2.500.000								

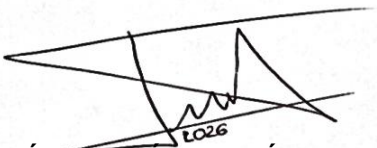
	Nota: Es necesario precisar que se debe tener en cuenta al momento de presentar oferta que el Municipio de acuerdo al estatuto tributario de rentas efectúa retención a los siguientes impuestos: <table><tr><th>IMPUESTO</th><th>PORCENTAJE %</th></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>2.5% declarante</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>3.5% no declarante</td></tr><tr><td>Si factura IVA</td><td>15%</td></tr><tr><td>ICA</td><td>1%</td></tr><tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>4%</td></tr><tr><td>Estampilla PRO Cultura</td><td>2%</td></tr><tr><td>Estampilla PRO deporte</td><td>1%</td></tr><tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr></table>	IMPUESTO	PORCENTAJE %	Rete fuente	2.5% declarante	Rete fuente	3.5% no declarante	Si factura IVA	15%	ICA	1%	Estampilla Adulto Mayor	4%	Estampilla PRO Cultura	2%	Estampilla PRO deporte	1%	Estampilla para la justicia familiar	2%
IMPUESTO	PORCENTAJE %																		
Rete fuente	2.5% declarante																		
Rete fuente	3.5% no declarante																		
Si factura IVA	15%																		
ICA	1%																		
Estampilla Adulto Mayor	4%																		
Estampilla PRO Cultura	2%																		
Estampilla PRO deporte	1%																		
Estampilla para la justicia familiar	2%																		
11. Forma de Pago:	El Concejo municipal de Guasca cancelará al contratista según suministros solicitados, previa verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la constancia del servicio prestado a satisfacción, previa radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato y recibido a satisfacción por El Concejo Municipal de Guasca (Cundinamarca), dando cumplimiento a las actividades.																		
12. Causales Que Generarían El Rechazo De Las Ofertas O La Declaratoria De Desierto Del Proceso:	a. Causales de Rechazo de las Propuesta: 1. Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. 2. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el Concejo Municipal para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes: 3. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal. 4. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal. 5. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso. 6. Cuando el Concejo Municipal detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. 7. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamientos. 8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la presente invitación. 9. Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta. 10. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias. 11. Cuando no se dé cumplimiento total a los requisitos habilitantes. 12. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no responda dentro del término previsto en la solicitud al requerimiento que le haga la entidad. 13. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna del Concejo Municipal, relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes. 14. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial. 15. Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o no se encuentren. 16. Las demás de acuerdo a la Constitución y la Ley.																		

	b. Causales de declaratoria de desierto de la invitación pública 1. Cuando no se presente ninguna oferta. 2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública. 3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Concejo Municipal, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión. 4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes.																																													
13. Cronograma Del Proceso	<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th><th>Lugar</th></tr><tr><td>Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación</td><td>03 de Agosto de 2026</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación</td><td>04 Agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes</td><td>04 Agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Respuesta a las observaciones a la Invitación</td><td>04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado</td><td>04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)</td><td>06 de Agosto de 2026 hasta las 08:10. a.m.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Apertura de ofertas</td><td>06 de Agosto de 2026 08:30 a.m.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Evaluación de las ofertas</td><td>10 de Agosto de 2026</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Publicación del informe de evaluación</td><td>10 de Agosto de 2026</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Traslado para observaciones al informe de evaluación</td><td>Desde el 10 de Agosto de 2026 hasta el 11 de Agosto de 2026</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)</td><td>12 de Agosto de 2026.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td>Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento</td><td>12 de Agosto de 2026.</td><td>http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II</td></tr><tr><td colspan="3">En caso, que haya lugar a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, el termino de traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, respuesta a las mismas, si a ello hay lugar y comunicación de aceptación de la oferta, se ampliara en un (1) día hábil y así sucesivamente, dependiendo del cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la última propuesta.</td></tr></table>	Actividad	Fecha	Lugar	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	03 de Agosto de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	04 Agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	04 Agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Respuesta a las observaciones a la Invitación	04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Plazo máximo para expedir adendas	04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	06 de Agosto de 2026 hasta las 08:10. a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Apertura de ofertas	06 de Agosto de 2026 08:30 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Evaluación de las ofertas	10 de Agosto de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Publicación del informe de evaluación	10 de Agosto de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Traslado para observaciones al informe de evaluación	Desde el 10 de Agosto de 2026 hasta el 11 de Agosto de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	12 de Agosto de 2026.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	12 de Agosto de 2026.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II	En caso, que haya lugar a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, el termino de traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, respuesta a las mismas, si a ello hay lugar y comunicación de aceptación de la oferta, se ampliara en un (1) día hábil y así sucesivamente, dependiendo del cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la última propuesta.		
Actividad	Fecha	Lugar																																												
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	03 de Agosto de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	04 Agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	04 Agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Respuesta a las observaciones a la Invitación	04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Plazo máximo para expedir adendas	04 Agosto de 2026 hasta las 6:30 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	06 de Agosto de 2026 hasta las 08:10. a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Apertura de ofertas	06 de Agosto de 2026 08:30 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Evaluación de las ofertas	10 de Agosto de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Publicación del informe de evaluación	10 de Agosto de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Traslado para observaciones al informe de evaluación	Desde el 10 de Agosto de 2026 hasta el 11 de Agosto de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	12 de Agosto de 2026.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	12 de Agosto de 2026.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contrataSECOP II																																												
En caso, que haya lugar a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, el termino de traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, respuesta a las mismas, si a ello hay lugar y comunicación de aceptación de la oferta, se ampliara en un (1) día hábil y así sucesivamente, dependiendo del cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la última propuesta.																																														
14. lugar físico o electrónico de consulta de las condiciones generales para	En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 hoy contenido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Invitación Pública se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do																																													

participar y entrega de la oferta, Devoluciones Y Adendas	La oferta o propuesta únicamente será de manera electrónica a través de la plataforma Secop II. El proponente presentará su oferta con los documentos de la oferta dentro del término señalado en el cronograma. El CIERRE, es decir una vez recibida las propuestas la entidad se abstendrá de recibir propuestas después de la fecha y hora señalada para recepción de las mismas. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en el anterior cronograma bien sean de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. Dichas adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de la invitación, se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, por lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página, en el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del cronograma, la adenda incluirá el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique y en caso de presentar observaciones que ameriten adenda, el plazo para presentar propuestas se ampliará por un día.
15. Evaluación De Ofertas	La entidad escogerá la oferta que contenga el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfagan las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que en este caso indique el porcentaje mayor de descuento con lo que podrá obtenerse el precio más bajo. En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los proponentes empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 En el evento de la que el Concejo Municipal observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio (Anexo 4), no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). De no lograrse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación. Una vez evaluada la oferta la entidad podrá requerir documentos antes de su adjudicación, sin que esto haga nugatorio el proceso, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad (no pueden referirse a la Propuesta económica) y el plazo indicado para ello. Una vez realizada la evaluación de la oferta de menor precio se dará traslado para que los interesados puedan formular observaciones únicamente serán recibidas a través de la plataforma Secop II. La aceptación emitida y publicada por la Entidad y la oferta del adjudicatario del proceso, constituirán para efectos legales el contrato celebrado entre las partes, ello de conformidad

	con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. <u>OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES DE DOCUMENTOS</u> Las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar únicamente serán recibidas a través de la plataforma Secop II. NOTA: Se informa que las observaciones y/o subsanaciones que se entreguen en lugar diferente al indicado o después de la fecha establecida en el cronograma QUEDAN EXCLUIDAS Y NO SERAN TENIDAS EN CUENTA DENTRO DEL TRAMITE RESPECTIVO.
16. Documentación de la Oferta:	<u>La oferta o propuesta únicamente será de manera electrónica a través de la plataforma Secop II</u>, la cual debe contener los siguientes documentos: 1. Requisitos habilitantes 2. Propuesta económica 3. Experiencia NOTA 1: Se informa que las ofertas que se entreguen en lugar diferente al indicado o después de la fecha de cierre del proceso QUEDAN EXCLUIDAS Y NO SERAN TENIDAS EN CUENTA DENTRO DEL TRAMITE RESPECTIVO.
17. Requisitos Habilitantes	A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- anexo No. 1 firmada por el representante legal, indicando dirección, teléfono y correo electrónico, manifestando que no se encuentra incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. (Diligenciar anexo No. 1 de esta invitación). B. CÉDULA DE CIUDADANÍA - Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante legal. C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación. El objeto social le debe permitir ejecutar el objeto de la presente invitación. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. D. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. E. EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el concejo municipal se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. F. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá aportar en su propuesta el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de Consorcio y/o Unión Temporal.

	G. Certificaciones de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Certificación de Juicios Fiscales de la Contraloría de la República y certificado Judicial, vigentes. (Documentos que el oferente no está obligado a aportar, la Entidad está en la obligación de realizar la respectiva consulta) NOTA: El o los evaluadores verificarán los antecedentes disciplinarios y fiscales del oferente.
18. Propuesta Económica	El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 en donde establezca el valor de la propuesta.
19.Experiencia	Para el presente proceso de contratación no se requiere acreditar experiencia previa como requisito habilitante. Según las directrices de Colombia Compra Eficiente.
20. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	En atención a lo estipulado en los articulo 31 y 33 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 “criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública” del Decreto 1082 del 2015 y como quiera que dentro del análisis del sector se identificaron MIPYMES, en el evento de que el proceso no sea limitado, el proponente que acredite ser Mipyme conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ibídem, podrá acreditar la experiencia específica allegando certificaciones y/o actas de liquidación de haber ejecutado MAXIMO (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o dentro de sus actividades contenga suministro de elementos de papelería o aseo, cafetería o el servicio de fotocopiado, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación, certificaciones que deben contener como mínimo lo Requisitos Mínimos Sobre Experiencia Y Cumplimiento. En caso de aportar más de tres (03) certificaciones, el comité evaluador tendrá en cuenta las experiencias que el proponente allegue en primer lugar. Para las personas jurídicas adicionalmente acreditar la antigüedad mínima de existencia, que debe ser de un (01) año, tomado a partir de la fecha del registro de la constitución de la sociedad en la Cámara de Comercio respectiva y cuyo objeto social debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Mipyme
21. LIMITACIÓN A MIPYMES	Se considera que de conformidad con lo establecido por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de ser limitado a mipymes, siguiendo los siguientes requisitos: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

	De conformidad con el parágrafo <u>1</u> del artículo <u>12</u> de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. En este sentido, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Conforme lo anterior, el presente proceso será susceptible de limitar a Mipymes siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
22. Garantías	Por tratarse de un proceso de mínima cuantía de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y hecho el análisis del riesgo y la forma de pago se considera necesario que no se hace necesario exigir la constitución de la garantía única.
23. Firmas autorizadas:	Firma del responsable:  JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRANTES Presidente Concejo Municipal

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA INVITACION PÚBLICA

Señores: CONCEJO MUNICIPAL DE GUASCA (CUNDINAMARCA)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No CM-MC-002-2026

Respetados Señores:

El/Los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Concejo Municipal nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se registrá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del CONCEJO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA, presentamos esta propuesta cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.”**

En caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. I Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública dl Concejo Municipal de Guasca (Cundinamarca) y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico

- Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Que el valor total de la oferta es por la suma de (\$ _____) Incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: _____
Régimen Tributario al cual pertenece: _____
Nombre: _____
C.C. N° _____
Dirección: _____
Ciudad: _____

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO No 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la
empresa _____ con NIT No.
_____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha
cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente
certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos
profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados
vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO
con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras
de Riesgos Laborales, ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo
que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a
paz y salvo en los pagos mencionados.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes
parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del
contrato que llegare a suscribirse como resultado de este proceso de selección.

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la
empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo, anexando
copia de la tarjeta profesional. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses
de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución

ANEXO No. 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito _____ identificados con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRANTES, identificada con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Guasca (CUNDINAMARCA) quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Concejo Municipal, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.”** Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Concejo Municipal y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Concejo Municipal, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes. SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Guasca el día _____.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

C.C. No. _____ **JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRANTES**
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 4

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar su propuesta indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos. La propuesta deberá atender las especificaciones técnicas relacionadas en la presente invitación y estudios previos y estará ajustada a las cantidades allí estipuladas.

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL PROPONENTE	MARCA	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. IVA	VR. TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TOTAL VALOR PROPUESTA								

VALOR TOTAL: _____ (\$ _____)
Nit: _____
Régimen tributario al cual pertenece: _____
Nombre: _____
C.C. N° _____ : _____
Dirección: _____
Ciudad: _____